



nacional financiera
OPERADORA DE FONDOS

Prospecto de Información al Público Inversionista

Sección Particular

NAFINTR

Fondo Estratégico Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Clave de Pizarra: NAFINTR.

Clasificación de la sociedad: Largo Plazo. (IDL P)

Clases y series accionarias:

Posibles Adquirentes	Series / Subseries
Personas Físicas	F
	F1
Exclusiva instituciones en apoyo para desarrollo del fondo	F2
Exclusiva Scotia Fondos	F3
Personas Morales	M
	M1
Exclusiva instituciones en apoyo para desarrollo del fondo	M2
Exclusiva Scotia Fondos	M3
Personas Morales Exentas	X
	X1
Exclusiva instituciones en apoyo para desarrollo del fondo	X2
Exclusiva Scotia Fondos	X3
Fondo de Fondos	FF
	FF1

Fecha de autorización del prospecto: 31 de mayo de 2013 Oficio 153/6888/2013

“Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.”

Días y horarios de recepción de órdenes: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. (hora de la ciudad de México).

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad.

La sociedad no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora y la Sociedad Distribuidora no tienen obligación de pago por lo que la sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

La información adicional se incluye en la “Sección General.”

CONTENIDO

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados.

a) Objetivo y horizonte de inversión.

El fondo tiene como objetivo invertir mayoritariamente en valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos mexicanos denominados en UDIs y como inversión complementaria en valores de deuda gubernamentales y/o bancarios denominados en pesos, de alta liquidez con el objetivo de ofrecer rendimientos atractivos en inversiones a largo plazo, es decir, más de tres años.

El índice de referencia será: 40% del índice VLMR_MEX_CEDVIS, 30% del índice VLMR_MEX_UDIBONOS_5A publicados por Valmer en la página www.valmer.com.mx página de benchmarks, y el 30% de Tasa de Fondeo Gubernamental Promedio Ponderada (TFGPP) publicada por Banxico en www.banxico.org.mx sección de estadísticas, política monetaria e inflación, otros indicadores, Tasas de interés y precios de referencia en el mercado de valores.

Considerando los objetivos de la sociedad, se recomienda que el inversionista mantenga su inversión por lo menos tres años.

El fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado a alto, en función de su objetivo de largo plazo, liquidez, estrategia, calificación y activos en los que invierte.

El fondo cuenta con un riesgo de inversión moderado a alto asociado principalmente al de mercado, en especial, el riesgo en los valores respaldados por activos, las tasas de interés y en las variaciones de la inflación, toda vez que las características de los valores que integran su cartera se encuentran sujetos a fluctuaciones a la alza y a la baja en los mercados que cotizan.

La sociedad está dirigida para pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión y su nivel de complejidad o sofisticación.

b) Políticas de Inversión.

La administración de los activos de la sociedad será activa lo cual significa que el fondo toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento.

El fondo invertirá principalmente en valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos mexicanos denominados en UDIs. Los valores de deuda bancarios y corporativos deberán contar con una calificación de crédito mínima de "AA" o su equivalente. En el caso de que estos valores disminuyan la calificación otorgada por alguna institución calificador de valores se procederá a su venta, sustituyéndolos por valores que cumplan con dicha calificación, dicha venta se efectuará dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de disminución de calificación, informándole al Consejo de Administración en su próxima sesión dicha circunstancia.

La inversión en valores respaldados por activos, será en aquellos respaldados por hipotecas, emitidos por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) denominados en UDIs, con una calificación mínima de crédito de "AA".

En una menor proporción en valores de deuda gubernamentales y/o valores bancarios mexicanos denominados en moneda nacional, los cuales deberán contar con una calificación de crédito "AAA" o su equivalente.

Este fondo realiza sus inversiones de forma directa y a través de reporto. El plazo de las operaciones de reporto es diario, el fondo operará con contrapartes con una calificación mínima de "A" y actuará únicamente como reportadora.

La política de liquidez establecida por el fondo contempla mínimo 30% del activo total en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas.

En virtud de que la sociedad no forma parte de ningún consorcio empresarial, el fondo no realizará inversión en dicho concepto.

La duración de los activos objeto de inversión será de largo plazo, es decir mayor a tres años. Se entenderá por duración, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de la sociedad, determinado por el proveedor de precios contratado, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

c) Régimen de inversión.

Activos Objeto de Inversión	% máximo del activo total del fondo	% mínimo del activo total del fondo
Valores de deuda gubernamental, bancarios, corporativos y respaldados por activos mexicanos denominados en UDIS con calificación mínima de "AA".		60%
Valores respaldados por activos mexicanos denominados en UDIs con calificación mínima de "AA".	70%	
Valores de deuda gubernamental y bancarios con calificación "AAA" o su equivalente denominados en moneda nacional.	30%	
Valores de fácil realización y/o de valores con plazo de vencimiento menor a tres meses.		30%
Operaciones de Reporto.	40%	
Límite máximo de Valor en Riesgo (VaR) de la cartera de inversión respecto de sus activos netos.	0.70%	

El fondo podrá realizar operaciones de reporto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables, siempre y cuando no contravenga con el régimen de inversión establecido.

Todos los parámetros anteriores se ajustarán a los límites establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El fondo invertirá en valores respaldados por activos. emitidos por el INFONAVIT y el ISSSTE, a través de un fideicomiso, su fuente de pago se encuentra representada principalmente por los flujos de efectivo generados por un portafolio de créditos hipotecarios previamente seleccionados.

El pago de los créditos hipotecarios a favor del fiduciario depende preponderantemente de la situación económica de las empresas empleadoras y de los deudores hipotecarios. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales adversos (tales como la falta de crecimiento económico, ciclo crediticio adverso, posibles devaluaciones del peso, altos índices inflacionarios, fluctuaciones en las tasas de interés o cambios adversos en las disposiciones gubernamentales) pueden afectar la capacidad de pago de las empresas empleadoras o de los deudores hipotecarios, así como también pueden afectar de forma negativa el valor de las garantías. Cualquier cambio en la situación económica y/o solvencia de las empresas empleadoras o de los deudores hipotecarios puede tener efecto adverso en su capacidad de pago.

Los subyacentes de los valores respaldados por activos no podrán ser derivados.

La sociedad no invierte en instrumentos financieros derivados, valores estructurados ni títulos fiduciarios de capital.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el fondo, podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión.

En caso de adoptar estrategias temporales de inversión, el fondo, hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y en su página electrónica en la red mundial (Internet), describiendo la estrategia implementada y los motivos de su adopción. En dicho supuesto se realizará lo siguiente:

Se revelará dicho evento al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la BMV, de la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Operadora y, en su caso de las entidades que les presten el servicio de distribución de acciones ("Distribuidoras"), así como de los medios convenidos con la clientela.

Si vencidos 60 días naturales, el fondo no se ha ajustado a los límites aplicables, deberá dar aviso a la CNBV y a sus inversionistas. Asimismo, si en virtud de lo anterior el fondo determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la CNBV las autorizaciones procedentes, previo acuerdo del Consejo de Administración del fondo, haciendo del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.

Transcurridos los 90 días naturales, el fondo suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, hayan solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

d) Riesgos asociados a la inversión.

Derivado de la naturaleza de los valores que integran la cartera del fondo, el principal riesgo es el de mercado, principalmente el riesgo derivado de las variaciones de la inflación y en las tasas de interés, en especial en las tasas reales, al presentar cambios pudiesen reflejar variaciones positivas y negativas en el precio del fondo y por consecuencia generar minusvalías en la inversión realizada originalmente.

Independientemente del objetivo, clasificación, calificación y características del fondo, siempre existirá la posibilidad de perder los recursos invertidos en los mismos.

i) Riesgos de mercado.

Las personas que deseen participar en este fondo deberán tener presente que los principales riesgos de mercado se deben a que los activos objeto de inversión del fondo se encuentran cotizando en los mercados financieros y están sujetos a:

Riesgo en las fluctuaciones en las tasas de interés e inflación, la sociedad está invertida principalmente en valores denominados en UDIs, una inflación alta en México provocaría una alza en el valor de los activos del fondo mientras que una deflación provocaría una disminución en el valor de los activos de la sociedad de inversión. En el caso de las emisiones que están denominadas en pesos, el factor de riesgo en cuanto a tasas es la tasa nominal, si ésta sube el valor de los activos

disminuiría y en caso contrario el valor de los activos se vería beneficiado por lo que el precio de las acciones del fondo sufrirá variaciones positivas o negativas.

El riesgo se considera moderado a alto, ya que el fondo invertirá principalmente en este tipo de valores.

La categoría de calificación de riesgo de mercado considera la sensibilidad de los fondos a las condiciones cambiantes de mercado.

La sociedad cuenta con una calificación de “5” otorgada por Fitch Ratings México y refleja la moderada a alta sensibilidad a las condiciones cambiantes del mercado.

Escala de Calificación de Riesgo de Mercado.

1	Extremadamente Baja
2	Baja
3	Baja a Moderada
4	Moderada
5	Moderada a Alta
6	Alta
7	Muy Alta

Valor en Riesgo VaR.

En el cálculo del VaR se utilizó el método paramétrico, un nivel de confianza del 95%, a dos colas, un factor de decaimiento de 1, (lo que significa el valor de todas las variaciones porcentuales es equiprobable, esto es, que todas las variaciones tienen el mismo peso en su ocurrencia), una muestra de 252 de observaciones y un horizonte de tiempo de 1 día.

Dado que la sociedad es de reciente creación, no existe registro de VaR disponible, sin embargo el Valor en Riesgos (VaR) máximo autorizado es de 0.70% lo que significa con un nivel de confianza del 95% se considera que la pérdida máxima del fondo a 1 día es de \$70.00 por cada \$10,000.00.

El límite promedio observado de a en su Valor en Riesgos (VaR) fue de 0. % lo que significa con un nivel de confianza del 95% se considera que la pérdida máxima observada promedio del fondo a 1 día fue de \$ por cada \$10,000.00.

El límite máximo observado durante dicho período en su Valor en Riesgo (VaR) fue de % que representa una pérdida máxima observada de \$ por cada \$10,000.00 del fondo en 1 día.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Riesgo de crédito.

El riesgo que presenta la sociedad es bajo debido a que los valores en los que invierte en fondo cuentan con la máxima calificación asignada por Fitch México, Standard & Poor’s y Moody’s México o mínimo “AA”. Estas calificaciones se asignan a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país.

Para futuras emisiones se debe considerar la calificación asignada por las instituciones calificadoras.

La sociedad cuenta con una calificación de “AAA” que refleja el sobresaliente nivel de seguridad del fondo.

Escala de calificación de Riesgo Crédito.

AAA	Sobresaliente
AA	Alta
A	Buena
BBB	Aceptable
BB	Baja
B	Mínima

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) Riesgo de liquidez.

El riesgo de la sociedad se podría considera moderado ya que se mantendrá como mínimo 30% en valores de fácil realización y/o vencimiento a tres meses, lo que le permite hacer frente a sus necesidades de liquidez.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Riesgo operativo.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

v) Riesgo contraparte.

Para minimizar dicho riesgo, la sociedad ha celebrado contratos de intermediación con las principales instituciones financieras que cuentan con mayor solidez y reconocimiento en el mercado para diversificar la adquisición y venta de los valores de su cartera disminuyendo así la probabilidad de incumplimiento con las obligaciones contraídas.

Así mismo, es importante mencionar que se cuentan con límites establecidos con la calificador de valores para verificar los porcentajes permitidos a operar con las contrapartes para mantener un riesgo bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

El fondo no ha aplicado diferenciales de precios desde su creación.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”

vii) Riesgo legal.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos.

Dado que es una Sociedad de reciente constitución, las gráficas y tablas de rendimientos históricos estarán disponibles a partir del sexto mes de la fecha de inicio de operaciones.

i) Gráfica de rendimientos.

“El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro”.

ii) Tabla de rendimientos nominales.

No existen comisiones y/o costos no reflejados en estos rendimientos.

2. Operación de la Sociedad.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

a) Posibles adquirentes.

Posibles Adquirentes	Series / Subseries
Personas Físicas	F
	F1
Exclusiva instituciones en apoyo para desarrollo del fondo	F2
Exclusiva Scotia Fondos	F3
Personas Morales	M
	M1
Exclusiva instituciones en apoyo para desarrollo del fondo	M2
Exclusiva Scotia Fondos	M3
Personas Morales Exentas	X
	X1
Exclusiva instituciones en apoyo para desarrollo del fondo	X2
Exclusiva Scotia Fondos	X3
Fondo de Fondos	FF
	FF1

Las acciones de las clases serie “F”: Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas, las distribuidoras por cuenta de terceros personas físicas, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del fondo.

Las acciones de las clases “M”: Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, las distribuidoras por cuenta de terceros personas morales, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del fondo.

Las acciones de las clases "X": Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, distrito federal, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la LISR, sociedades de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al distrito federal, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Las distribuidoras por cuenta de terceros personas morales exentas, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del fondo. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables. Siendo responsabilidad de la Administradora del fondo que lo anterior se cumpla.

Las acciones de las clases "FF": Sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y cualquier otra unidad colectiva de inversión autorizada para invertir recursos de terceros, mexicanos o extranjeros, las distribuidoras por cuenta de terceros, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del fondo.

Se considerará como instituciones de apoyo a aquellas entidades y personas morales que pueden adquirir las acciones de las series F2, M2 y X2, siempre y cuando la compra de éstas tenga como único objetivo apoyar, fomentar e incentivar el crecimiento de la sociedad de inversión mediante la aportación de capital, ante condiciones desordenadas de mercado o ventas inusuales mayores al porcentaje de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses establecido en el régimen de inversión, con la finalidad proteger los intereses de los inversionistas.

b) Políticas para la compraventa de acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

La sociedad deberá satisfacer las instrucciones de recompra de sus accionistas. El fondo ha determinado que la recompra que este haga de sus propias acciones será del 100% de las solicitudes de venta siempre y cuando éstas en su conjunto no excedan:

El 30% de las acciones en circulación del fondo del día de la ejecución.

Dichos porcentajes se asignarán utilizando el precepto primero en tiempo, primero en derecho.

En caso de que el fondo cuente con liquidez, el porcentaje no recomprado se realizará bajo el mismo precepto hasta por el monto que la liquidez lo permita.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

i) Fecha y hora para la recepción de órdenes.

El horario de recepción de órdenes de compraventa de las acciones del fondo es de 9:00 horas a 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) todos los días hábiles, al cual deberán sujetarse Operadora y las Distribuidoras.

Las órdenes de compra y venta de las acciones, se podrán solicitar todos los días hábiles.

ii) Ejecución de las operaciones.

Las órdenes de compra de las acciones, se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

Las órdenes de venta de las acciones, se ejecutarán:

Subseries F1, M1, X1 y FF1 el segundo y cuarto martes de cada mes.

Subseries F2, M2 y X2, todos los días.

Subseries F3, M3 y X3 todos los martes.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el que se determina el día de la ejecución y cuyo registro aparezca en la Bolsa Mexicana de Valores el día hábil siguiente de la ejecución, con el diferencial que en su caso se aplique.

El precio de valuación de las acciones representativas del capital social de la sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado de la sociedad de inversión al final del día.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial respectivo de acuerdo a lo establecido en el apartado 1, inciso d), subinciso vi) de la “Sección General”.

iii) Liquidación de las operaciones.

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 48 horas hábiles después del día de su ejecución.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos.

El fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo la Operadora y las Distribuidoras podrán pactar con el inversionista en el contrato que suscriban, la inversión mínima requerida. Los inversionistas deberán consultar con las distribuidoras, en su caso, la inversión mínima requerida.

d) Plazo mínimo de permanencia.

El plazo mínimo de permanencia está determinado por la diferencia de días entre la fecha de compra y venta establecidas de acuerdo a las políticas del fondo. Los inversionistas de las subseries F1, M1, X1 y FF1 deben considerar que la venta del mismo se realiza el segundo y cuarto martes del mes y las subseries F3, M3 y X3 todos los martes.

Las subseries F2, M2 y X2 no tienen plazo mínimo de permanencia.

Así mismo, se recomienda una permanencia de más de tres años para poder percibir los resultados de la inversión inicial.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

No existe porcentaje máximo de tenencia por accionista.

La información adicional se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

i) Sociedad Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Consejo de Administración.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Sociedad distribuidora.

Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, distribuidora integral es la distribuidora principal. Ésta podrá firmar otros contratos de distribución con distribuidoras integrales o referenciadoras legalmente autorizadas. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, distribuidora integral de las subseries F3, M3 y X3

iii) Sociedad valuadora.

COVAF, S.A. de C.V.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Otros prestadores.

Proveeduría de precios.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Custodia de acciones del fondo y activos objeto de inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Depósito de acciones del fondo y de activos objeto de inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Contabilidad.

COVAF, S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Administración.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Calificadora.

Fitch México, S.A. de C.V.

- g) Costos, comisiones y remuneraciones.
a) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Subserie F1		Subserie F2		Subserie F3		Subserie M1		Subserie M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Incumplimiento saldo mínimo de inversión.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Compra de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Venta de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicios por asesoría.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de custodia de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de administración de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Concepto	Subserie M3		Subserie X1		Subserie X2		Subserie X3		Subserie X1	
	%	%	\$	%	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Incumplimiento saldo mínimo de inversión.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Compra de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Venta de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicios por asesoría.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de custodia de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de administración de acciones.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Total.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

La sociedad Operadora ni sus distribuidoras cobran por estos conceptos.

b) Comisiones pagadas por la sociedad de inversión.

Por el servicio de administración del fondo, éste pagará una remuneración mensual sobre el valor de los activos netos registrados el mes anterior al cobro. Dentro de éste porcentaje se incluyen los servicios de: a) administración de activos, b) contabilidad de sociedades de inversión, c) valuación de acciones, d) proveeduría de precios de activos objeto de inversión y e) la prestación del servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión.

Diariamente se efectuará el registro de la provisión correspondiente. El pago será por mensualidades vencidas y deberá efectuarse dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a aquel en que se haya devengado.

El aumento o disminución a las remuneraciones a que se hace referencia, así como en las comisiones por distribución que pretenda llevar a cabo la Operadora, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración e informados a los titulares de las acciones con al menos tres días naturales de anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos respectivos. Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el fondo deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Concepto	Subserie F1		Subserie F2		Subserie F3		Subserie M1		Subserie M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.25	12.50	0.01	0.10	1.50	15.00	0.60	6.00	0.01	0.10
Administración de activos / sobre desempeño	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Distribución de acciones:										
Para Distribuidores Integrales	0.87	8.70	0.00	00.00	1.05	10.50	0.42	4.20	0.00	00.00
Para Distribuidores Referenciadores con más de 500 mdp.	0.75	7.50	0.00	00.00	0.90	9.00	0.36	3.60	0.00	00.00
Para Distribuidores Referenciadores con menos de 500 mdp.	0.62	6.20	0.00	00.00	0.75	7.50	0.30	3.00	0.00	00.00
Distribuidora Principal	0.37	3.70	0.00	00.00	0.45	4.50	0.18	1.80	0.00	00.00
Valuación de acciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Depósito de acciones de la sociedad	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Depósito de valores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Contabilidad	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.25	12.50	0.01	0.10	1.50	15.00	0.60	6.00	0.01	0.10

Concepto	Subserie M3		Subserie X1		Subserie X2		Subserie X3		Subserie FF1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.25	12.50	0.85	8.50	0.01	0.10	1.15	11.50	0.60	6.00
Administración de activos / sobre desempeño	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Distribución de acciones:										
Para Distribuidores Integrales	0.87	8.70	0.59	5.90	0.00	00.00	0.805	8.05	0.42	4.20
Para Distribuidores Referenciadores con más de 500 mdp	0.75	7.50	0.51	5.10	0.00	00.00	0.69	6.90	0.36	3.60
Para Distribuidores Referenciadores con menos de 500 mdp	0.62	6.20	0.42	4.20	0.00	00.00	0.575	5.75	0.30	3.00
Distribuidora Principal	0.37	3.70	0.25	2.50	0.00	00.00	0.345	3.45	0.18	1.80
Valuación de acciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Depósito de acciones de la sociedad	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Depósito de valores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Contabilidad	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1.25	12.50	0.85	8.50	0.01	0.10	1.15	11.50	0.60	6.00

La comisión por distribución de los distribuidores integrales y referenciadores se encuentran incluidas en el total de la cuota de administración.

El monto es por cada \$1,000.00 invertidos.

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones, pueden variar de distribuidor en distribuidor, si se requiere conocer la comisión específica se deberá consultar con el distribuidor de que se trate.

Otras.- proveedor de precios, cuotas de comisión de vigilancia.

**Datos proyectados para los siguientes 12 meses.

3. Administración y estructura del capital.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

a) Consejo de Administración.

La administración de los asuntos de la sociedad está confiada a un Consejo de Administración integrado por no menos de 5 ni más de 15 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, de los que el 33% son independientes.

El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez cada tres meses en el domicilio del fondo, actualmente se encuentra integrado por 14 Consejeros, 7 propietarios y 7 suplentes, de los cuales 6 son independientes y los demás relacionados:

Relacionados.

Propietarios.

Lic. Juan Pablo Newman Aguilar. Presidente
Director General Adjunto Financiero.
Nacional Financiera, S.N.C.
9 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Abril 2013.

Ing. Pedro Argüelles Rodríguez.
Director General Adjunto de Crédito.
Nacional Financiera, S.N.C.
30 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Noviembre 2009.

Lic. Manuel Guerra Figueroa.
Director de Mercados Financieros.
Nacional Financiera, S.N.C.
23 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Noviembre 2009.

Lic. José Elías Sahab Jaik.
Director General Adjunto de Promoción Regional y
Relaciones Institucionales.
Nacional Financiera, S.N.C.
10 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo Abril 2013.

Independientes.

Propietarios.

Act. Hernando C.L. Sabau García.
Socio.
SAI Consultores, S.C.
33 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Noviembre 2009.

Lic. Joaquín Escamilla Orozco.
Coordinador de Finanzas y Administración.
Infonavit.
18 años de experiencia en el sector financiero.
2 años como miembro del Consejo.

Suplentes.

Act. Eloina de la Rosa Arana.
Encargada del despacho de la Director de Tesorería.
Nacional Financiera, S.N.C.
19 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Abril 2013.

Lic. Patricia Olmedo Zamarripa.
Director de Administración de Mercados y Tesorería.
Nacional Financiera, S.N.C.
19 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Noviembre 2009.

Lic. Armando Gamboa Gómez.
Subdirector de Análisis de Mercados.
Nacional Financiera, S.N.C.
13 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Marzo 2010.

Lic. David Garibay Mendoza.
Director Regional Ciudad de Mexico.

Nacional Financiera, S.N.C.
27 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Abril 2013.

Suplentes.

Ing. Gustavo Meillón San Miguel.
Socio.
SAI Consultores, S.C.
12 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Marzo 2012.

Lic. Juan Carlos Flores Acevedo.
Gerente, Coordinación de Cedevis.
Infonavit.
5 años de experiencia en el sector financiero.
Miembro del Consejo desde Abril 2009.

Ing. Jaime Díaz Tinoco.
Director General.
PROCESAR.
19 años de experiencia en el Sector Financiero.
Miembro del Consejo desde Abril 2011.

Ing. Joyouji Ueda Ordóñez.
Subdirector de Transición.
PROCESAR.
14 años de experiencia en derecho financiero.
Miembro del Consejo desde Abril 2011.

Lic. Julián Jorge Lazalde Psihas .
Vicepresidente y Abogado General
Asarco
17 años de experiencia en el Sector Financiero
Miembro del Consejo desde Abril 2011.

Lic. Raúl Castro Narváz
Socio.
Despacho Ángeles, Castro y Asociados
11 años de experiencia en derecho financiero.
Miembro del Consejo desde marzo 2012.

b) Estructura del capital y accionistas.

La sociedad es de capital variable con un capital social mínimo fijo autorizado de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) representado por 100,000 (CIEN MIL) acciones serie A con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscrita y pagada; sin derecho a retiro. Este tipo de acciones sólo podrán transmitirse con previa autorización de la CNBV, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Inversión.

El capital variable autorizado será ilimitado, actualmente asciende a \$49'999,000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y está representado por 4,999,900,000 (CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTAS MIL) acciones ordinarias con un valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una.

La asamblea de accionistas determina el incremento del capital variable de la sociedad.

El capital variable podrá dividirse en distintas subseries que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social dividiéndose de la siguiente manera:

Serie	
F	Personas Físicas.
M	Personas Morales.
X	Personas Morales Exentas.
FF	Fondo de Fondos.

El Consejo de Administración determinará las subseries adicionales en que podrá dividirse cada serie y se identificarán con números consecutivos.

Todas las series accionarias gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones.

Al 30 de abril de 2013 la sociedad presentó:

1,331,459 acciones en circulación, 96 clientes de los cuales ningún accionista posee más del 5% del capital social y ningún accionista posee más de 30% de la serie correspondiente.

Serie / Subserie	Número de accionistas	Porcentaje de tenencia
A	2	7.53%
F		
F1	88	92.02%
F2	1	0.08%
M		

M1	1	0.08%
X		
X1	1	0.08%
X2	1	0.08%
FF		
FF1	1	0.08%

El fondo no es controlado directa o indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales distintas a la Operadora ni relacionadas con ésta, ni participan en la administración del fondo.

c) Ejercicio de derechos corporativos.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. Régimen fiscal.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Personas Físicas:

Los accionistas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por el fondo correspondiente, provenientes de los títulos de deuda de sus carteras en proporción de sus inversiones en la misma.

La Operadora y Distribuidoras enterarán mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, proporcionarán a cada accionista una constancia que señale: el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y el monto de las retenciones acreditables y la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán: la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el fondo correspondiente y el incremento de la valuación de sus inversiones en el fondo correspondiente al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el fondo, conforme se establece en la LISR.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas No Sujetas a Retención:

Los adquirentes que sean personas no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el fondo, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

El fondo pagará impuestos en todas aquellas inversiones que marque la LISR vigente al momento en que se hagan dichas inversiones.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realicen los fondos (administración de activos, distribución, valuación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen causarían el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actuales como futuras.

El régimen fiscal de cada serie dependerá de los posibles adquirentes que puedan comprar las acciones de cada una de ellas.

Inversionistas Extranjeros:

Las personas extranjeras que adquieran acciones del fondo, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, incluido el título Quinto de la LISR y las disposiciones particulares de los tratados internacionales de los que México sea parte.

El fondo cuando efectúe pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

5 Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La fecha y número de autorización del prospecto es: 31 de mayo de 2013 Oficio 153/6888/2013

Los cambios más destacados que ha realizado la sociedad con relación a la última versión autorizada son el Consejo de Administración de la Operadora y sociedad.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. Documentos de carácter público.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. Información financiera.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. Información adicional.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. Personas Responsables.

“Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.


Lic. Luis Alberto Rico González
Director de la Sociedad

Lic. Manuel Guerra Figueroa
Consejero Propietario

Lic. Armando Gamboa Gómez
Consejero Suplente

10. Cartera de Inversión.

La cartera de inversión puede consultarse en la página de internet www.ofnafin.com.mx

 NAFINTR Fondo Estratégico Nafinsa S. A. de C. V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. CARTERA DE VALORES AL 30 abril, 2013						
Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
VALORES EN DIRECTO						
VALORES GUBERNAMENTALES FED. NAC.						
IS	BPA182	140320	HR AAA	1,000	100,615.28	0.74
IS	BPA182	160331	HR AAA	1,016	101,755.04	0.75
IS	BPA182	180412	HR AAA	1,500	149,298.36	1.09
LD	BONDES	170622	mxAAA	1,000	99,541.62	0.73
LD	BONDES	170824	mxAAA	500	49,702.16	0.36
LD	BONDES	180927	mxAAA	500	49,551.24	0.36
LD	BONDES	181227	mxAAA	1,000	98,905.14	0.73
S	UDIBONO	220609	mxAAA	388	210,205.99	1.54
S	UDIBONO	351122	mxAAA	402	302,062.56	2.22
S	UDIBONO	401115	mxAAA	473	343,965.86	2.52
PRIVADOS						
95	CDVITOT	11-3U	AAA(mex)	1,295	592,255.53	4.34
95	CDVITOT	12U	AAA(mex)	1,246	605,044.31	4.44
95	CDVITOT	12-2U	mxAAA	295	149,677.62	1.10
95	CEDEVIS	06-3U	AAA(mex)	357	73,343.30	0.54
95	CEDEVIS	07-3U	AAA(mex)	637	192,473.05	1.41
95	CEDEVIS	08-6U	AAA(mex)	183	103,440.14	0.76
95	CEDEVIS	09-4U	AAA(mex)	635	228,233.26	1.67
95	CEDEVIS	10-2U	AAA(mex)	400	223,340.63	1.64
95	CEDEVIS	11-2U	AAA(mex)	344	157,263.51	1.15
95	CEDEVIS	12U	AAA(mex)	430	203,189.14	1.49
95	CEDEVIS	13U	mxAAA	1,200	624,997.06	4.58
95	TFOVIS	09-2U	AAA(mex)	1,186	179,553.37	1.32
95	TFOVIS	09-3U	AAA(mex)	637	195,087.68	1.43
95	TFOVIS	10-2U	AAA(mex)	413	145,980.50	1.07
95	TFOVIS	10-4U	AAA(mex)	1,287	533,148.92	3.91
95	TFOVIS	11U	AAA(mex)	525	218,995.00	1.61
95	TFOVIS	11-2U	AAA(mex)	366	149,371.19	1.10
95	TFOVIS	11-3U	AAA(mex)	3,172	1,385,655.05	10.16
95	TFOVIS	12U	AAA(mex)	317	150,804.09	1.11
95	TFOVIS	12-4U	mxAAA	306	150,115.36	1.10
TOTAL DIRECTO					7,767,571.96	56.96
VALORES EN REPORTE GUBERNAMENTALES						
LD	BONDES	150409	mxAAA	58,763	5,868,509.85	43.04
TOTAL REPORTE					5,868,509.85	43.04
TOTAL DE INVERSION EN VALORES					13,636,081.81	100.00
CLASIFICACIÓN			CALIFICACIÓN			
IDLP			AAA/5-F			
VaR Promedio			Límite de VaR			
0.544%			0.700%			
ACTIVOS NETOS						
			13,812,180.74			
En el cálculo del VAR se utilizó el método paramétrico con un nivel de confianza del 95%, una muestra de un año de observaciones y un horizonte de tiempo de un día.						
Luis Alberto Rico González						